S-CER-SH-2026-2416

Manizales, martes 27 de octubre de 2026

Doctor:
SANTIAGO MELO VILLA
Gerente de Relación
Vicepresidencia de Gobierno y Desarrollo Social
Eje Cafetero – Colombia
BANCOLOMBIA
Ciudad

Asunto: Aclaratoria de la resolución

Como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, el Municipio de Manizales enfrenta la necesidad de adelantar de manera inmediata las acciones orientadas a la recuperación y reconstrucción de la ciudad, entre ellas la entrega de los Aportes a la Reconstrucción Patrimonial (ARP), destinados a apoyar a los ciudadanos afectados por la emergencia.

Para atender estas necesidades, el Concejo Municipal autorizó al alcalde para celebrar operaciones de empréstito hasta por doscientos veinte mil millones de pesos ($220.000.000.000), recursos destinados a financiar las acciones de reconstrucción, dentro de las cuales se contempla la entrega de los mencionados aportes.

No obstante, el perfeccionamiento de las operaciones de crédito público con las entidades financieras requiere agotar los procedimientos administrativos, jurídicos y financieros correspondientes, lo que implica que los recursos autorizados aún no se encuentran disponibles en la caja del Municipio.

En este contexto, y considerando que la entrega de los ARP no puede supeditarse a los tiempos requeridos para la formalización y el desembolso de los empréstitos, resulta necesario acudir a los créditos de tesorería como un mecanismo transitorio de financiación, permitido por la normativa vigente, que posibilite contar con la liquidez inmediata para iniciar la entrega de estos apoyos.

Es importante precisar que los créditos de tesorería no tienen como propósito financiar gastos adicionales ni modificar la destinación de los recursos autorizados por el Concejo Municipal, sino permitir el inicio oportuno de las acciones de reconstrucción que serán financiadas con el empréstito de $220.000 millones, mientras se materializa la disponibilidad efectiva de dichos recursos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

De esta manera, el Municipio busca garantizar una respuesta oportuna a las familias afectadas por la emergencia, mediante la utilización de los instrumentos financieros legalmente previstos, observando las condiciones aplicables a los créditos de tesorería, la capacidad de pago de la entidad y los plazos establecidos para su cancelación.

NATALIA DÍAZ JURADO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE MANIZALES

Revisó: Luis Alexander Pineda palacio Asesor
Proyectó: Martha Bibiana Cardona Cardona